



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Miguel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

191

USHUAIA, 13 MAYO 2025

VISTO el Expediente N° UG -E-29966-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO que tramita la Contratación de Servicio Médico para el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas" de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de dos (2) meses.

Que mediante la Solicitud de Cotización S.C.A.G., se autorizó el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/25, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presentan un único oferente, siendo la siguiente firma, BAHÍA SALUD S.R.L C.U.I.T. N° 30-71522673-8, ofertando en el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 115.720.290,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/25, RAF-100, a favor de la firma BAHÍA SALUD S.R.L; C.U.I.T. N° 30-71522673-8, en el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 115.720.290,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso B) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24, N° 10/25 y Resolución M.E N°148/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial N° 3226/23, N° 3227/23 y N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/24, N° 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa por

///...2.-

G.T.F
M.I.S



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

...//2.-

Adjudicación Simple N°18/25, RAF 100 que tramita la Contratación de Servicio Médico para el Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de dos (2) meses, a favor de la firma BAHÍA SALUD S.R.L; C.U.I.T. N° 30-71522673-8, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 115.720.290,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 003SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG003, nomenclador 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
M.I.S

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 1 9 1 /2025.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Fabian GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador